

ACUERDO NÚMERO 001
(06 de abril de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 011 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 033 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **Once Mil Seiscientos Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/CTE (\$11.600.666.237).**
3. Que una vez realizado el cierre de tesorería al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el anexo que se adjunta al presente acuerdo, los recursos totales disponibles ascienden a **Cuarenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos un Pesos Moneda Corriente (\$43,187,401).**

A	DISPONIBLE	380.375.712
B	EXIGIBILIDADES	337.188.311
A-B	SALDO AL CIERRE 2020	43.187.401

4. Que en el Presupuesto de ingresos inicialmente aprobado de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda el valor de la disponibilidad inicial fue la suma de **Seiscientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$682,415,234).**
5. Que de acuerdo con los considerandos 3 y 4 se hace necesario hacer el ajuste en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal mediante la reducción de



Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$639,227,833), tal como se detalla a continuación:

Código	DISPONIBILIDADES	VALOR
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	380.375.712
1105	Caja	7.428.808
1110	Bancos	301.866.448
1132	Efectivo de uso restringido	71.080.456
(-)	Exigibilidades	337.188.311
(=)	DISPONIBLE	43.187.401
(-)	Disponibilidad inicial Pptada	682.415.234
	VALOR AJUSTE EN EL PRESUPUESTO	(639.227.833)

6. Que al cierre de la vigencia fiscal 2020 las cuentas por pagar ascendieron a **Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta Pesos Moneda Corriente (\$59,580,760)**, y en el Presupuesto de Gastos inicialmente aprobado en el componente de cuentas por pagar fue de **Ciento Sesenta y Nueve Millones Treientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Tres Pesos M/cte (\$169,368,133)**.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar el valor del componente de Cuentas por pagar en la suma de **Ciento Nueve Millones Setecientos Ochenta Y Siete Mil Treientos Setenta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$109,787,373)**, como se detalla a continuación:

CUENTAS POR PAGAR APROBADAS		Cierre 2020	Ajuste	Valor Final
RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	Valor	Valor	Valor
E2	Gastos de Personal	30.063.779	11.929.547	18.134.232
E3	Gastos Generales	131.037.786	106.533.621	24.504.165
E4	Gastos Operación Comercial	8.266.568	(8.675.795)	16.942.363
TOTAL		169.368.133	109.787.373	59.580.760

7. La Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda debe garantizar la adecuada prestación del servicio y cumplir con obligaciones de carácter legal y contractual es por eso que para garantizar el pago de las cuentas por pagar se hace necesario realizar los ajustes en la Cuentas por Pagar del 2021 para respaldar las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2020, Por lo tanto es necesario fortalecer el rubro de gastos de operación comercial y disminuir los gastos de personal y generales.
8. Que para dar cumplimiento al artículo 189 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios se hace necesario reducir el 5% en el rubro de mantenimiento tal y como lo trata el considerando 5, porcentaje que asciende a la suma de **Treinta y Un Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos Mcte (\$31.961.392)**.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$639,227,833)**, como se detalla a continuación:

Código	Concepto	Valor
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	639.227.833
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		639.227.833

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$639,227,833)**, como se detalla a continuación:

Código	Concepto	Valor
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	429.440.460
A12	Servicios Personales indirectos	342.371.997
A12002	Remuneración Servicios Técnicos	342.371.997
A2	GASTOS GENERALES	87.068.463
A21	ADQUISICION DE BIENES	50.000.000
A21001	Compra de equipo	50.000.000
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	37.068.463
22001	Mantenimiento	31.961.392
A22013	Lavandería	5.107.071
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	100.000.000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	100.000.000
B41	Compra de bienes para la venta	100.000.000
B41001	Medicamentos	100.000.000
E	CUENTAS POR PAGAR	109.787.373
E2	servicios personales	11.929.547
E3	Gastos Generales	97.857.826
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		639.227.833



ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **Ocho Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$8,675.795)** debitándolos de Gastos Generales y acreditando Gastos de Operación Comercial, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITAR:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	8.675.795
E3	Gatos Generales	8.675.795
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8.675.795

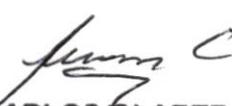
ACREDITAR:

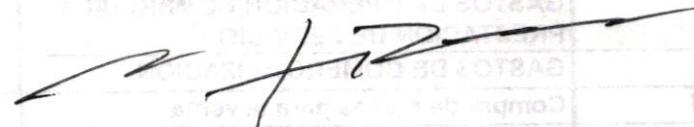
Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	8.675.795
E4	Gastos de Operación Comercial	8.675.795
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8.675.795

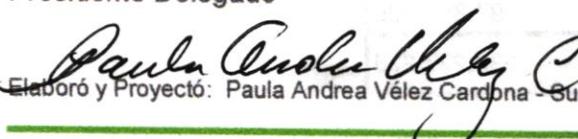
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (06) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)


JUAN CARLOS OLARTE CORTES
Asesor 105-09 Secretaria de
Salud del Departamento
Presidente Delegado


JOHN JAIRO RAMIREZ CARDONA
Gerente
Secretario Junta Directiva


Elaboró y Proyecto: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa